

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES QUE COMPETEN AL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, DICTADAS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES.

INFORME 2023
CORTE AL 22 DE JUNIO



**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS RESOLUCIONES QUE
COMPETEN AL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ, DICTADAS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES**

PERIODO: 24 DE MAYO DE 2023 AL 22 DE JUNIO DE 2023

De conformidad con el artículo 112, fracción IX, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se rinde el presente informe sobre las resoluciones que competen al Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, dictadas por los órganos jurisdiccionales, durante el periodo comprendido del **24 de mayo al 22 de junio de 2023**.

| FECHA DE SENTENCIA | EXPEDIENTE | AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE | ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO / HECHOS DENUNCIADOS | PROMOVENTE | AUTORIDAD RESPONSABLE O DENUNCIADO | SENTIDO DE LA SENTENCIA |
|--------------------|------------------------|-------------------------------------|--|---|--|---|
| 31-mayo-2023 | SX-JDC-163/2023 | Sala Regional Xalapa | La sentencia emitida el pasado once de mayo por el Tribunal Electoral de Veracruz en el expediente TEV-PES- [REDACTED]/2023 que, entre otras cuestiones, declaró la existencia de la infracción consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género en agravio de [REDACTED], en su calidad de Regidora Primera del Ayuntamiento de [REDACTED] | Jesús Manuel Corsino de la Peña, por propio de derecho y ostentándose como Director del medio de comunicación digital "Corsax TV" | Tribunal Electoral de Veracruz | RESOLUCIÓN: ÚNICO. – Se confirma la sentencia controvertida. VOTACIÓN: Aprobado por Unanimidad . PONENTE: Magistrada Eva Barrientos Zepeda. |
| 31-mayo-2023 | TEV -PES-4/2023 | Tribunal Electoral de Veracruz | Violencia Política de Género y Vulneración al Interés Superior de la Niñez | [REDACTED] Nora Jessica Lagunes Jauregui Diputada Local del Congreso del Estado de Veracruz | Arelly Hernández Alvarado y/o Arelly Alvarado y Renovación Veracruzana Civil A.C., y/o Quien Legalmente la represente. | RESOLUCIÓN: PRIMERO. - Se declara la existencia la (sic) violencia política contra las mujeres en razón de Género en contra de la Diputada [REDACTED] Nora Jessica Lagunes Jauregui SEGUNDO. - La presente determinación sustituye las medidas de protección decretadas por el OPLE. |



**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS RESOLUCIONES QUE
COMPETEN AL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ, DICTADAS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES**

PERIODO: 24 DE MAYO DE 2023 AL 22 DE JUNIO DE 2023

| FECHA DE SENTENCIA | EXPEDIENTE | AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE | ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO / HECHOS DENUNCIADOS | PROMOVENTE | AUTORIDAD RESPONSABLE O DENUNCIADO | SENTIDO DE LA SENTENCIA |
|--------------------|------------|-------------------------------------|--|------------|------------------------------------|---|
| | | | | | | <p>TERCERO. - Se ordena dar vista al Instituto Nacional Electoral y al Organismo Público Local Electoral de Veracruz, a efecto de que inscriban a la ciudadana Arely Hernández Alvarado, por la temporalidad de TRES AÑOS, en el Registro Nacional y Estatal de Personas Sancionadas en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.</p> <p>CUARTO. - Se vincula al Instituto Veracruzano de las Mujeres y al OPLE para los efectos precisados en el considerando SEXTO de la presente sentencia.</p> <p>QUINTO. - Se ordena a Arely Hernández Alvarado a emitir desde sus perfiles de Facebook “Arely Alvarado” y “Renovación Veracruzana Civil AC”, una disculpa pública en la que reconozca la comisión de los hechos y la aceptación de la responsabilidad derivada de las expresiones analizadas en la sentencia, a fin de reestablecer la dignidad, reputación y derechos político-electorales de la denunciante, en su vertiente del ejercicio del cargo, en términos de los parámetros establecidos en el considerando SEXTO.</p> <p>SEXTO. - Se conmina a Arely Hernández Alvarado y Renovación Veracruzana Civil A.C., que, en sus publicaciones y comentarios verbales, publicaciones en las redes sociales</p> |



**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS RESOLUCIONES QUE
COMPETEN AL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ, DICTADAS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES**

PERIODO: 24 DE MAYO DE 2023 AL 22 DE JUNIO DE 2023

| FECHA DE SENTENCIA | EXPEDIENTE | AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE | ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO / HECHOS DENUNCIADOS | PROMOVENTE | AUTORIDAD RESPONSABLE O DENUNCIADO | SENTIDO DE LA SENTENCIA |
|--------------------|------------------------|-------------------------------------|---|--|--------------------------------------|--|
| | | | | | | <p>o por cualquier medio, incorpore la perspectiva de género y evite un uso sexista del lenguaje, así como reproducir estereotipos o violencia por razones de género.</p> <p>SÉPTIMO. - La ciudadana, Arely Hernández Alvarado, deberá inscribirse y aprobar los cursos en línea de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.</p> <p>OCTAVO. - Se impone a las denunciadas la sanción establecida en el considerando SEXTO de la presente sentencia.</p> <p>NOVENO. - Se ordena la inscripción de la presente resolución en el Catálogo de los Sujetos Sancionados en los Procedimientos Especiales Sancionadores de este Órgano Jurisdiccional.</p> <p>Votación: Aprobado por Unanimidad.</p> <p>Ponente: Magistrada Claudia Díaz Tablada.</p> |
| 31-mayo-2023 | TEV -PES-7/2023 | Tribunal Electoral de Veracruz | Posibles actos constitutivos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. | Irma Manuel Monterrubio, en su carácter de candidata a agente municipal y mujer indígena de la etnia Chinanteca. | Constantino Martínez Maroto y Otros. | <p>RESOLUCIÓN:</p> <p>PRIMERO. Se declara la inexistencia de la infracción denunciada, por las razones expuestas en la consideración séptima de la presente sentencia.</p> |

**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS RESOLUCIONES QUE
COMPETEN AL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ, DICTADAS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES**

PERIODO: 24 DE MAYO DE 2023 AL 22 DE JUNIO DE 2023

| FECHA DE SENTENCIA | EXPEDIENTE | AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE | ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO / HECHOS DENUNCIADOS | PROMOVENTE | AUTORIDAD RESPONSABLE O DENUNCIADO | SENTIDO DE LA SENTENCIA |
|--------------------|------------------------|-------------------------------------|---|--|---|---|
| | | | | | | <p>SEGUNDO. - Se dejan sin efectos las medidas de protección otorgadas por este Tribunal Electoral en el expediente TEV-JDC-375/2022, el veintidós de abril de dos mil veintidós, así como la ampliación de las mismas de doce de agosto de la pasada anualidad.</p> <p>Votación: Aprobado por Unanimidad.</p> <p>Ponente: Magistrada Claudia Díaz Tablada</p> |
| 31-mayo-2023 | TEV-JDC-47/2023 | Tribunal Electoral de Veracruz | Acuerdo OPLEV/CG035/2023, emitido por el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado De Veracruz. | Irma Manuel Monterrubio, quien se auto adscribe como mujer indígena de la etnia Chinanteca, y hablante de la lengua chinanteca de la comunidad de las Carolinas, poblado 9, del Municipio de Uxpanapa, Veracruz. | Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz | <p>RESOLUCIÓN:</p> <p>ÚNICO. Se confirma el acuerdo controvertido, en lo que fue materia de impugnación.</p> <p>Votación: Aprobado por Unanimidad.</p> <p>Ponente: Magistrado Provisional en Funciones José Antonio Hernández Huesca</p> |
| 31-mayo-2023 | TEV-JDC-57/2023 | Tribunal Electoral de Veracruz | Acuerdo OPLEV/CG050/2023, por el que se determinan las previsiones en virtud de probables irregularidades advertidas en el Informe final de | Lucy Reyes Salinas, por propio Derecho. | Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz | <p>RESOLUCIÓN:</p> <p>ÚNICO. Se desecha de plano la demandad del presente asunto, en términos de lo señalado</p> |

**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS RESOLUCIONES QUE
COMPETEN AL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ, DICTADAS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES**

PERIODO: 24 DE MAYO DE 2023 AL 22 DE JUNIO DE 2023

| FECHA DE SENTENCIA | EXPEDIENTE | AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE | ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO / HECHOS DENUNCIADOS | PROMOVENTE | AUTORIDAD RESPONSABLE O DENUNCIADO | SENTIDO DE LA SENTENCIA |
|--------------------|-----------------------|-------------------------------------|---|---|---|---|
| | | | actividades del procedimiento de liquidación del otrora Partido Político Local Cardenista, emitido por el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado De Veracruz. | | | en el considerando segundo de la presente resolución. Votación: Aprobado por Unanimidad . Ponente: Magistrado Provisional en Funciones José Antonio Hernández Huesca |
| 31-mayo-2023 | TEV-RAP-5/2023 | Tribunal Electoral de Veracruz | En contra del Acuerdo OPLEV/CG041/2023, emitido por el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, por el que pretende dar cumplimiento al mandato del C. Juez del Juzgado en materia laboral del fuero común, del Distrito Judicial de Xalapa, Veracruz, en el expediente PO-141/2022-I, dictado el pasado treinta y uno de marzo de la presente anualidad. | Federico Salomón Molina, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Veracruz | Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz | RESOLUCIÓN: ÚNICO. Se desecha el Recurso de Apelación promovido por Federico Salomón Molina, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Veracruz, por resultar de naturaleza laboral diversa a la electoral. Votación: Aprobado por Unanimidad . Ponente: Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz. |
| 31-mayo-2023 | TEV-RAP-6/2023 | Tribunal Electoral de Veracruz | En contra del Acuerdo OPLEV/CG045/2023 emitido el 21 de abril del año 2023, donde cumplimiento el mandato emitido por el Juzgado en Materia Laboral de Distrito Judicial de Xalapa, Veracruz, y Oficio 317/2023 y 318/2023, | Federico Salomón Molina, Mizráim Eligio Castelán Enríquez y Ana Cristina Ledezma López, en su carácter de | Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz | RESOLUCIÓN: PRIMERO. Se confirma el acuerdo OPLEV/CG045/2023, emitido por el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, por las razones precisadas en la presente sentencia. |



**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS RESOLUCIONES QUE
COMPETEN AL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ, DICTADAS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES**

PERIODO: 24 DE MAYO DE 2023 AL 22 DE JUNIO DE 2023

| FECHA DE SENTENCIA | EXPEDIENTE | AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE | ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO / HECHOS DENUNCIADOS | PROMOVENTE | AUTORIDAD RESPONSABLE O DENUNCIADO | SENTIDO DE LA SENTENCIA |
|--------------------|------------------------|-------------------------------------|--|--|--|--|
| | | | dictado por el Juez del Juzgado en materia Laboral del Distrito Judicial de Xalapa, Veracruz, dentro del expediente PO-148/2022-III. | Presidente del Comité Directivo Estatal, Representante Propietaria ante el Consejo General del OPLE y Tesorero del Comité Directivo Estatal, todos del Partido Acción Nacional, respectivamente. | | <p>SEGUNDO. – Se sobresee el presente recurso de apelación, respecto a los actos atribuidos al Juez del Juzgado en Materia Laboral del Distrito Judicial de Xalapa, Veracruz.</p> <p>Votación: Aprobado por Unanimidad.</p> <p>Ponente: Magistrada Claudia Díaz Tablada.</p> |
| 21-junio-2023 | TEV -JE-01/2023 | Tribunal Electoral de Veracruz | Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se determinan las provisiones necesarias para salvaguardar el patrimonio y los intereses del orden público; así como los derechos de terceros, respecto del otrora partido político ¡PODEMOS!, en virtud de las irregularidades reportadas por la interventoría del otrora partido en mención, identificado con la clave OPLEV/CG059/2023 | Francisco Garrido Sánchez y Karla Esperanza Garrido, Representante Legal y Liquidadora, respectivamente, del otrora Partido Político ¡PODEMOS! | Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz | <p>RESOLUCIÓN:</p> <p>PRIMERO. - Se sobresee el presente Juicio Electoral promovido por el C. Francisco Garrido Sánchez, ostentándose como representante legal del Partido Político ¡Podemos!, con base en las razones expuestas en la consideración SEGUNDA de la presente sentencia.</p> <p>SEGUNDO. – Se confirma el acuerdo impugnado.</p> <p>Votación: Aprobado por Mayoría de votos, con la emisión de un voto particular de la Magistrada Presidenta Tania Celina Vásquez Muñoz.</p> |

**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS RESOLUCIONES QUE
COMPETEN AL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ, DICTADAS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES**

PERIODO: 24 DE MAYO DE 2023 AL 22 DE JUNIO DE 2023

| FECHA DE SENTENCIA | EXPEDIENTE | AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE | ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO / HECHOS DENUNCIADOS | PROMOVENTE | AUTORIDAD RESPONSABLE O DENUNCIADO | SENTIDO DE LA SENTENCIA |
|--------------------|---|-------------------------------------|--|--|--|--|
| | | | | | | Ponente: Magistrada Claudia Díaz Tablada |
| 21-junio-2023 | TEV-JDC-56/2023 y su acumulado TEV-JDC-58/2023 | Tribunal Electoral de Veracruz | Acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, en cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Veracruz, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, con número de expediente TEV-JDC-34/2023 y su acumulado TEV-JDC-37/2023, respecto de la solicitud de Adoptar Medidas Cautelares en el Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente CG/SE/PES/RCR/008/2023, del que derivó el Cuadernillo Auxiliar de Medidas Cautelares CG/SE/CAMC/RCR/006/2023. | Joaquín Agustín Rosas Garcés, en su carácter de Director del Periódico en Línea “Al Calor Político” Y Eric Patrocinio Cisneros Burgos, en su calidad de Secretario de Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave | Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz | RESOLUCIÓN: PRIMERO. – Se acumula el expediente TEV-JDC-58/2023 al diverso TEV-JDC-56/2023; en consecuencia se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, que glose copia certificada de los puntos resolutive de la presente sentencia al expediente acumulado. SEGUNDO. - Se revoca el acuerdo controvertido. TERCERO. – En plenitud de jurisdicción se declara improcedente la medida cautelar en los términos señalados en la presente sentencia. Votación: Aprobado por Unanimidad . Ponente: Magistrada Claudia Díaz Tablada. |
| 21-junio-2023 | TEV-RAP-07/2023 | Tribunal Electoral de Veracruz | Acuerdo dictado por el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de fecha dos de mayo de dos mil veintitrés, dentro del expediente número | Naldy Patricia Rodríguez Lagunes, en su carácter de Comisionada Presidenta del | Secretario Ejecutivo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del | RESOLUCIÓN ÚNICO. – Se confirma , en la materia de análisis, el acuerdo controvertido. |

**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS RESOLUCIONES QUE
COMPETEN AL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ, DICTADAS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES**

PERIODO: 24 DE MAYO DE 2023 AL 22 DE JUNIO DE 2023

| FECHA DE SENTENCIA | EXPEDIENTE | AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE | ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO / HECHOS DENUNCIADOS | PROMOVENTE | AUTORIDAD RESPONSABLE O DENUNCIADO | SENTIDO DE LA SENTENCIA |
|--------------------|------------------------|-------------------------------------|--|---|--|---|
| | | | CG/SE/PES/NPRL/014/2023, deducido del Procedimiento Especial Sancionador instaurado en contra de la ciudadana CLAUDIA GUERRERO MARTÍNEZ, propietaria, colaboradora o columnista del medio informativo digital que lleva por nombre en la red social de Facebook, "CLAUDIA GUERRERO MARTÍNEZ PERIODISTA", así como a los medios de comunicación digitales "PERIÓDICO VERAZ Y "HASTA CUANDO NOTICIAS", cuyas publicaciones se realizan a través de plataformas digitales, Facebook y Twitter, en razón de cometer hechos constitutivos de violencia política en razón de género. | Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales | Estado de Veracruz | Votación: Aprobado por Unanimidad . Ponente: Magistrado en funciones José Antonio Hernández Huesca. |
| 21-junio-2023 | TEV-PES-09/2023 | Tribunal Electoral de Veracruz | Posibles actos constitutivos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. | Indira de Jesús Rosales San Román, Senadora de la República y Secretaria General del Comité Directivo Estatal del | Bingen Rementería Molina, Diputado de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz | RESOLUCIÓN: ÚNICO. - Se declara la inexistencia de la infracción consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género . Votación: Aprobado por Mayoría, con el voto particular de la Magistrada Claudia Díaz Tablada y un voto concurrente del |

**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS RESOLUCIONES QUE
COMPETEN AL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ, DICTADAS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES**

PERIODO: 24 DE MAYO DE 2023 AL 22 DE JUNIO DE 2023

| FECHA DE SENTENCIA | EXPEDIENTE | AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE | ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO / HECHOS DENUNCIADOS | PROMOVENTE | AUTORIDAD RESPONSABLE O DENUNCIADO | SENTIDO DE LA SENTENCIA |
|--------------------|-------------------------|-------------------------------------|---|---|---|--|
| | | | | Partido Acción Nacional en el Estado de Veracruz | | Magistrado en funciones José Antonio Hernández Huesca. Ponente: Magistrada Presidenta Tania Celina Vásquez Muñoz. |
| 21-junio-2023 | TEV -PES-10/2023 | Tribunal Electoral de Veracruz | Posibles actos constitutivos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. | Olga Leticia Luz López, en su calidad de Regidora Séptima suplente del H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz | Juan Martínez Flores, en su carácter de Presidente Municipal de Córdoba, Veracruz | RESOLUCIÓN: PRIMERO. - Se declara la inexistencia de la infracción denunciada, por las razones expuestas en la consideración séptima de la presente sentencia. SEGUNDO. – Se dejan sin efectos las medidas de protección otorgadas por el OPLEV, el diecisiete de marzo de dos mil veintitrés. Votación: Aprobado por Unanimidad . Ponente: Magistrada Claudia Díaz Tablada. |
| 21-junio-2023 | TEV -PES-12/2023 | Tribunal Electoral de Veracruz | Posibles actos constitutivos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. | Rosalía Ruíz Morales, en su carácter de Síndica Única del H. Ayuntamiento de Ayahualulco, Ver. | Iván Edilberto Munguía Vargas, en su carácter de Regidor del H. Ayuntamiento de Ayahualulco, Ver. | RESOLUCIÓN: PRIMERO. - Se sobresee el presente Procedimiento Especial Sancionador al actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 379, fracción II, en relación con el artículo 336, Apartado B, fracción II, ambos del Código Electoral. SEGUNDO. – Se dejan sin efecto las medidas de protección por el Secretario Ejecutivo del |



**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS RESOLUCIONES QUE
COMPETEN AL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ, DICTADAS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES**

PERIODO: 24 DE MAYO DE 2023 AL 22 DE JUNIO DE 2023

| FECHA DE SENTENCIA | EXPEDIENTE | AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE | ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO / HECHOS DENUNCIADOS | PROMOVENTE | AUTORIDAD RESPONSABLE O DENUNCIADO | SENTIDO DE LA SENTENCIA |
|--------------------|------------|-------------------------------------|--|------------|------------------------------------|---|
| | | | | | | <p>OPLEV, mediate acuerdo de fecha veintinueve de marzo.</p> <p>Votación: Aprobado por Unanimidad.</p> <p>Ponente: Magistrada Presidenta Tania Celina Vásquez Muñoz.</p> |